**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10062— SDK/Freja Transport&Logistics)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 415/14)

1. El 23 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SDK A/S («SDK», Dinamarca), que forma parte del grupo A/S United Shipping & Trading Company («USTC») y está bajo el control en última instancia de los ciudadanos daneses Torben Østergaard Nielsen, Mia Østergaard Nielsen y Nina Østergaard Borris.

— Freja Transport & Logistics Holding A/S («FTL», Dinamarca), propiedad de JJH Invest ApS y AH Skive ApS, y que está bajo el control en última instancia del ciudadano danés Jørgen Jørgensen Hansen.

SDK adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de FTL. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SDK: transporte marítimo, logística, fletamento y otros servicios al sector de cruceros en el norte de Europa, tales como estiba, agencia portuaria, despacho de aduanas, fletamento comercial y expedición de mercancías por carretera y por mar y, en cierta medida, por vía aérea.

— FTL: transporte de carga nacional y transfronterizo por tierra y, en cierta medida, por vía aérea y marítima.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10062— SDK/Freja Transport & Logistics

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.